



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.24/2023
20 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la ciudad de San Salvador, a las dos horas y treinta minutos del día lunes veinte de noviembre de dos mil veintitrés, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar Cardona y José Eduardo Amaya Deleón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Fidel Antonio Mendoza Vaquerano y Oscar Armando Aguiñada; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra la ausencia de los licenciados: Marvin Esau Sorto, Saúl Ernesto García Castellón, Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Ana Gisela Martínez de Rivas, y Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes previamente se excusaron previamente por su inasistencia. Seguidamente la señora Presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación
- III. Comisión de Reformas a la Ley
- IV. Comisión de Inscripción y Registro
- V. Comisión de Educación Continuada
- VI. Levantamiento de la sesión

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de seis directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión de Reformas a la Ley
 - III.1. Revisión del Ante Proyecto de Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, solicitado a presidencia del CVPCPA. La Comisión informa sobre Ante Proyecto de Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, fue recibido de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, a fin de emitir comentarios por este Consejo, donde se analizó a detalle el contenido de la misma, emitiendo cambios sugeridos al Art. 6 inciso final, Art. 8 numeral 11, Art. 2, Art. 6, Art. 10 inciso 5, Art. 30 inciso 2, Art. 31 inciso 2, y Art. 33 inciso 1; además se sugiere un artículo que relacione la elaboración y entrada en vigencia de reglamentos e instructivos que desarrollen el texto de la Ley en mención, por lo que se sugiere regular dicha emisión dentro del plazo prudencial de 90 días a partir de la vigencia de la Ley. Por lo que la Comisión sugiere emitir PCV en respuesta a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. Anexo 1. ACUERDO 1: Emitir nota respuesta a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, con los comentarios y



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

sugerencias al Ante Proyecto de Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

IV. Comisión de Inscripción y Registro

- IV.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Se relaciona el archivo de resoluciones No.261 y No.263 La comisión informa que fueron recibidas 39 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad, 10 solicitudes para el ejercicio de la auditoría; la comisión evaluó el cumplimiento de los requisitos estipulados en la LREC, por lo que se sugiere proponer al Consejo Directivo se autoricen 39 solicitudes de profesionales para el ejercicio de la Contabilidad y 10 para el ejercicio de la auditoría. Anexo 2. Por lo anterior el Consejo emite el ACUERDO 2: a) Se autorizan 10 solicitudes para el ejercicio de la auditoría. b) Se autorizan 39 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad.
- IV.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Se presentan 2 solicitudes de personas naturales, para inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente, correspondientes a: ----- con número de auditor ----- y a -----, con número de contador -----, por no ejercer la profesión; por lo que se solicita se autoricen las solicitudes de las profesionales antes mencionadas y se inscriban en el registro de profesionales inhabilitados voluntariamente. ACUERDO 3: Se aprueba inscribir en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente a ----- con número de auditor ----- y a -----, con número de contador -----.
- IV.3. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Se presentan 6 solicitudes para el cambio de información básica en el registro de los siguientes profesionales: -----, con número de contador -----, por -----; -----, con número de contador -----, por -----; -----, con número de contador -----, por -----; -----, con número de auditor -----, por -----; -----, con número de contador -----, por ----- y -----, con número de auditor -----, por ----- Por lo que la comisión solicita se autorice las solicitudes de los profesionales mencionados y modificar los registros respectivos. Anexo 3. ACUERDO 4: Se aprueba la modificación en el registro de profesionales que lleva el Consejo, por cambio de apellidos de las solicitantes: -----, con número de contador -----, por -----; -----, con número de contador -----, por -----; -----, con número de contador -----, por -----; -----, con número de auditor -----, por -----; -----, con número de contador -----, por ----- y -----, con número de auditor -----, por -----; bajo el mismo número de inscripción.
- IV.4. Actualizar la lista de profesionales inscritos al estatus de fallecidos. La comisión informa el deceso de -----, con número de contador ----- y -----, con número de auditor ----- por lo que se solicita al Consejo la autorización de actualizar el estatus de fallecido y en caso que haber procesos administrativos o sancionatorios pendientes, se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente. ACUERDO 5: Se autoriza actualizar al estatus de fallecido en el registro de profesionales inscritos a -----, con número de contador ----- y -----, con número de auditor ----- y en caso de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- haber procesos administrativos o sancionatorios se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente previa resolución del caso.
- IV.5. Solicitud de autorización de inscripción de personas jurídicas. La comisión presenta tres solicitudes de las sociedades ----- para ejercer la auditoría y la contabilidad; la sociedad ----- y -----, para ejercer la auditoría, donde se reviso la información presentada en los testimonios de escrituras de constitución, se verifica que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en cuanto a la finalidad, administración, firma de documentos, representación legal y uso de la firma, entre otros aspectos; la Comisión sugiere se autorice la inscripción. ACUERDO 6: Se autoriza la inscripción en el registro de firmas a las sociedades ----- para ejercer la auditoría y la contabilidad, la sociedad ----- y ----- para ejercer la auditoría.
- IV.6. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 19 solicitudes de auditor y 77 de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 4. ACUERDO 7: El Consejo autoriza 19 autos de admisión para ejercer la auditoría y 77 autos de admisión para ejercer la contaduría y su respectiva notificación.
- IV.7. Varios.
- IV.7.1. Informe de Juramentación y actualización de datos de octubre 2023. La Comisión presenta datos estadísticos sobre la última juramentación, donde asistieron 27 mujeres; 27 hombres y 3 sociedades para juramentación de auditores; así mismo se registraron 77 mujeres; 59 hombres y 1 sociedad para juramentación de contadores. Se informa además que, como resultado del recordatorio de actualización de datos, se obtuvo por parte de los auditores 47 personas naturales y 3 sociedades; en el caso de contadores actualizaron sus datos 189 personas naturales y 4 sociedades.
- V. Comisión de Educación Continuada.
- V.1. Informe y ratificación de la acreditación de horas de educación continuada del evento "La Función del Auditor Externo, en el contexto del Instructivo de la UIF aplicando la NIA 250". La comisión presenta al Consejo informe estadístico de Conferencia: "LA FUNCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO En el contexto del Instructivo de la UIF aplicando la NIA 250", desarrollado el 16 de noviembre de 2023, por plataforma YouTube Live Stream, con una participación de 2,124 inscritos. Se ha revisado y validado la información de inscritos, así como la asistencia a dicha conferencia; aprobando un total de 1,760 horas de educación continuada, para 880 profesionales entre 416 auditores y 464 contadores registrados en este Consejo, con una participación de 1,190 conectados; además la comisión informa al Consejo que se consideró la acreditación de 20 horas de educación continuada para diez directores del CVPCPA inscritos en la conferencia; por lo que después de revisar y validar dicha información sin hacer observaciones al respecto, sugiere al Consejo, lo siguiente. Anexo 5. ACUERDO 8: Se ratifica la acreditación de horas de educación continuada por la conferencia denominada: "LA FUNCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO En el contexto del Instructivo de la UIF aplicando la NIA 250", transmitida por plataforma YouTube Live Stream, desarrollada el jueves 16 de noviembre de 2023, con un total de 1,760 horas para 880 profesionales inscritos en este Consejo clasificados en 416 auditores y 464 contadores.
- V.2. Ratificación de acreditación de horas por capacitaciones. La comisión de educación continuada informa al Consejo que, han sido recibidas 71 solicitudes

